



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 14 de enero del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha nueve de enero del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 010-2020-D-FIARN

Visto, el documento de fecha 20 de diciembre del 2019, mediante el cual los egresados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Rocio Mayra Ataurima Carbajal, Efrain Yarleque Navarro y Miguel Serrano Córdova, remiten el informe de las actividades realizadas en el Marco del Proceso de Licenciamiento de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional, con los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, según el Art. 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley... (sig);

Que, con documento de fecha 20 de diciembre del 2019, los egresados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Rocio Mayra Ataurima Carbajal, Efrain Yarleque Navarro y Miguel Serrano Córdova, remiten el informe de las actividades realizadas en el Marco del Proceso de Licenciamiento de la Universidad Nacional del Callao; manifestando que dicha gestión e implantación se realizó, con la colaboración de egresados, estudiantes y docentes, logrando alcanzar el objetivo y meta proyectado, para la aprobación del proceso de Licenciamiento Institucional de la UNAC.

Que, hasta la actualidad no está conformado el Consejo de Facultad u Órgano de Gobierno; pero, con Resolución N° 1280-2019-R de fecha 17 de diciembre del 2019, se encargó a la MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de noventa (90) días.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana (e)

RESUELVE:

1° AGRADECER, a todos los egresados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales a través de los egresados: Rocio Mayra Ataurima Carbajal, Efrain Yarleque Navarro y Miguel Serrano Córdova, por su valiosa voluntad de colaborar con la ejecución de mantenimiento de ambientes e implementación de elementos de seguridad, señalización de rutas de evacuación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, para el Proceso de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, que los egresados antes mencionados, hagan extensivo el agradecimientos a los egresados que colaboraron con subsanar las observaciones realizadas por SUNEDU.

2° Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Servicios Generales de la FIARN, Laboratorio y Talleres de la FIARN, interesados y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **M.s.C. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: LT/FIARN, OSG/FIARN.

